



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 0089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

El Expediente Letra “C”, N° 1861/17, “Cañete Elida Liliana s/ solicitud escrituración Lote N° 1 Manzana “D” (5124-B), Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho expediente, el Sr. Adrián Cesar Milesi, DNI 33.123.822 y la Sra. Elida Liliana Cañete, DNI 34.333.765, solicitan se autorice la escrituración a su favor, del Lote N° 1, Manzana “D” (5124-B), del Barrio Reyes (Moser) de esta ciudad;

Que, el mencionado lote, que posee Plano de Mensura, Unión, Urbanización y Loteo N° 144.006 confeccionado por el Ingeniero Civil Miguel Ángel Benítez, fue vendido por la Municipalidad de San Justo al Sr. Alberto Fernando Farías, DNI N° 29.880.474 y a la Sra. Lucrecia del Valle Valenzuela DNI N° 24.834.837 en fecha 27 de Agosto de 2010, y fue íntegramente cancelado por el comprador;


Que, en fecha 11 de Febrero de 2014 el Sr. Alberto Fernando Farías, DNI N° 29.880.474 y a la Sra. Lucrecia del Valle Valenzuela DNI N° 24.834.837 le venden por Boleto de Compraventa dicho inmueble al Sr. Adrián Cesar Milesi, DNI 33.123.822 y a la Sra. Elida Liliana Cañete, DNI 34.333.765, quien según informe social requerido, habita actualmente la vivienda construida en el lote junto a su grupo familiar;

Que, es menester regularizar la situación dominial del inmueble en cuestión, para lo cual se debe dictar la norma legal pertinente;

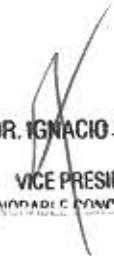
Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3050/18

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Adrián Cesar Milesi, DNI 33.123.822 y la Sra. Elida Liliana Cañete, DNI 34.333.765, del Lote N° 1, Manzana “D” (5124-B), del Barrio Reyes (Moser) de esta ciudad, según Plano de Mensura, Unión, Urbanización y Loteo N° 144.006, confeccionado por el Ingeniero Civil Miguel Ángel Benítez, ubicado en calle E. Rodríguez y calle N° 51 Bis del Barrio Reyes (Moser) de esta Ciudad, siendo sus medidas 10.45 mts. de frente a 10.82 mts. de frente a calle E. Rodríguez, por 25.00 mts de fondo a calle N° 51 Bis lo que hace una superficie total de 261.25 m2, lindando al Norte con calle N° 51 Bis; al Sur con Lote N° 14; al Este con Lote N° 2 y al Oeste con calle E. Rodríguez, todo conforme a la Ordenanza 2138/17.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. IGNACIO F. ZORIZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

ARTICULO 2º: El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo del Sr. Adrián Cesar Milesi, DNI 33.123.822 y la Sra. Elida Liliana Cañete, DNI 34.333.765 y por ante el Escribano Público que estos designen.

ARTICULO 3º: Los compradores no podrán transferir el lote adquirido hasta cinco (5) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Remítase al D.E.M y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, SIN MODIFICACIONES
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018,
SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 13 DE ABRIL DE 2018.-



ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. IGNACIO F. ZOCCHINI
VICE PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3050/18
PROMULGADA POR DECRETO N° 051 /18
FECHA: 10/05/18


CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

